

50. La estructura social y sus componentes en la teoría sociológica.

51. La burocracia y el modelo burocrático de Max Weber.

Segunda parte

52. Los Registros Públicos y la expropiación forzosa.

53. Formulación de anuncio de información pública, previa a la declaración de urgencia.—Anuncio de información.

54. Resolución sobre necesidad de ocupación.

55. Examen práctico de la legitimación activa y pasiva en la expropiación.

56. Acta previa a la ocupación.

57. El Registro de la Propiedad y la expropiación forzosa.

58. La determinación del justo precio.

59. Redacción de razonamientos jurídicos en una hoja de aprecio.

60. Rechazo de la hoja de aprecio del expropiado.

61. El momento del valor y la cláusula rebus sic stantibus.

62. Responsabilidad por demora y cálculo de intereses: Formulación de expediente.

63. Las garantías jurisdiccionales y otros daños en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

64. Descripción del procedimiento ordinario y sus diferencias con el ordinario.

65. Descripción del procedimiento de urgencia y sus diferencias con el ordinario.

66. Acta de pago y ocupación.

67. Problemas actuales de la expropiación forzosa.

68. El funcionamiento de la Sección de Actuación Administrativa en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

69. Descripción de actuaciones expropiatorias realizadas en la cuenca hidrográfica del Pirineo Oriental.

70. Descripción de las cuestiones debatidas en la expropiación de los aprovechamientos de aguas públicas del río Ter destinados a la producción de energía entre el Pasteral y el mar. Jurisprudencia del caso.

71. Los servicios de Aplicaciones de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental. Su estructura y funciones valoratorias.

Tercera parte

72. Proyecto de obras y expropiación forzosa.

73. Expropiación forzosa: Concepto y elementos.—Procedimiento general y sus efectos.

74. Utilidad pública o interés social en la Ley de 16 de diciembre de 1954.

75. Expropiación forzosa: Necesidad de ocupación.—Recursos.

76. Intervención de las partes en el expediente expropiatorio.

77. Expropiación forzosa: Justo precio.—Formación y tramitación del expediente.

78. Justiprecio por mutuo acuerdo, convenios y retasación en la expropiación forzosa.

79. Justiprecio contradictorio: Hojas de aprecio y procedimiento.—Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

80. Justiprecio contradictorio: Ocupaciones temporales.

81. Sistemas de valoración en la expropiación: Normas con referencia a bienes y derechos rústicos, urbanos e industriales.

82. Examen del valor de derechos reales, bienes muebles y concesiones administrativas en la Ley de Expropiación de 1954.

83. Expropiación forzosa: Pago, toma de posesión, inscripción.

84. La expropiación forzosa: Reversión y sus supuestos.

85. Examen del procedimiento expropiatorio de urgencia: Información pública y declaración de urgencia.

86. Examen del procedimiento de urgencia: Acta previa, depósito y ocupación.

87. La regulación expropiatoria según la Ley del Suelo.

88. Criterios de valoración según la Ley del Suelo.

89. La responsabilidad de la Administración Pública.—Orígenes y regulación de la misma en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y situación actual.

90. Garantías jurisdiccionales en materia de expropiación forzosa: Análisis de los interdictos.

91. Recursos gubernativos en materia de reversión y recurso contencioso-administrativo.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre. Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) y disposiciones complementarias.

Los Profesores Agregados que se nombran podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o de aquellas que se declaren equiparadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Gabriel Ferrate Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

10416

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades, complementaria de la de 1 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) por la que se publicaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Física del Estado Sólido» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero próximo pasado), esta Dirección General, como complemento a la Resolución de 1 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), en la que se publicaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Física del Estado Sólido», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, ha resuelto declarar también excluido de dicha oposición a don Félix Yndurain Muñoz (documento nacional de identidad 17.824.157), por los siguientes motivos:

No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

10417

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el resultado del sorteo que establece el orden de actuación de los opositores en las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Auxiliar de Investigación.

Realizado el sorteo público establecido en el artículo 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, para fijar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición libre anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1975, para cubrir 11 plazas de Auxiliar de Investigación, número de vacantes que fue ampliada a 22 en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo del año actual, el resultado de dicho sorteo es el siguiente:

Centros de Madrid y Arganda del Rey

1. Dader de la Fuente, María del Carmen.
2. Garzón López, Consuelo.
3. González Daneo, Santiago.
4. Ferrándiz Ortiz, Mercedes.
5. Moreno Relano, Amelia.
6. Benigno González, José Miguel de los Santos.
7. García Rodríguez, José.
8. Rodríguez Talavera, María del Rosario.
9. Téllez Martínez, María Luisa.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10415

ORDEN de 9 de abril de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor Agregado de «Estomatología Médica», de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor Agregado de «Estomatología Médica», de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid,